

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

9380/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día uno de diciembre del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9380, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED], en la cual solicita: Expediente laboral completo a la fecha (perfiles evaluaciones, documentos de interinatos). Solicitante [REDACTED] con No. de empleado: [REDACTED]. También se requiere: específicamente sobre el Acta de sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de agosto de dos mil veinte por el Consejo Directivo, requiero se detalle lo relacionado a la solicitud del proceso de revisión del Art. 118 de la LPA y DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA INTERRUPCIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO PERMANENTE DE: [REDACTED] con No. de empleado: [REDACTED] presentada por mi Apoderado general judicial. Hace las siguientes valoraciones

Que en fecha veinticuatro de noviembre del dos mil veinte, se emitió resolución para ampliar el plazo de entrega de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite para la entrega de la información martes uno de diciembre del presente año.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe de Secretaria General y el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, del Jefe de Secretaria General, copia certificada del punto [REDACTED] del acta de Consejo Directivo del ISSS, número [REDACTED], del veinticuatro de agosto de dos mil veinte, contenido en el folio de la misma acta.

Asimismo, se recibió el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, fotocopia certificada de expediente laboral de la señora [REDACTED], con número de empleado [REDACTED], el cual consta de 73 folios. Dicha información ha sido elaborada en su versión pública, en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales de terceros, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese a la solicitante la información detallada en el párrafo sexto y séptimo de la presente resolución.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Proporcionése información correspondiente al Acta de Consejo Directivo N°3924, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veinte. A través del siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/documents/397374/download>

Asimismo se hace de su conocimiento que para la entrega de la información confidencial, deberá presentarse en esta Oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad en forma legal, a efecto de verificar la titularidad de la información, ya que el trámite de la solicitud ha sido realizado vía correo electrónico. Deberá presentar DUI en original.

Asimismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de tres dólares con ochenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$3.84), lo que corresponde a 96 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.L.

